

Buenas prácticas para donatarias autorizadas

¿Sabías que es importante solicitar a tu Órgano de Gobierno una Declaratoria de Participación en Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas y Donatarias Autorizadas?

Aquí te explicamos por qué:

¿Alguna persona de tu Órgano de Gobierno (consejeros, asociados, patronos, directores, representantes legales) participa en otras OSC?



Sabías que el compartir el órgano de gobierno con otra donataria que se encuentre en la lista que menciona el cuarto párrafo del art. 69B del Código Fiscal se convierte en causal de revocación de donataria para tu OSC?

¿De qué trata el cuarto párrafo del art. 69B?

Se refiere al listado que publica la autoridad fiscal sobre las personas físicas o morales que haya detectado realizan facturas falsas, no localizados o que hayan cometido algún delito fiscal.



¿Qué debo hacer para prevenir una revocación?

Una buena práctica para todas las Donatarias Autorizadas es que periódicamente soliciten a su Órgano de Gobierno una constancia de participación en otras donatarias. Esto te permitirá monitorear a las OSC en las que participan para tomar las medidas necesarias en caso de que la otra OSC aparezca publicada en la lista que se refiere el artículo 69B del Código Fiscal.



¿Por qué es importante?

Para evitar que tu OSC caiga en los supuestos mencionados y no te sea revocada la Autorización de Donataria Autorizada.

